5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctor
JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C

Radicado: 2-2024-046462
Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2024 08:04

Radicado entrada: 1-2024-075159 / 075387 / 075376
No. Expediente: 1159/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Estimado doctor Montenegro:

En atención a las solicitudes formuladas mediante comunicaciones No. 2024S-VBOG-049253, 2024S-VBOG-055351, 2024S-VBOG-055387, 2024S-VBOG-058044 y 20241210995711 del 24 de julio y 13, 20 y 22 de agosto de 2024, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
PROGRAMA:	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0072	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ– MEDELLÍN - PUERTO BERRIO - CRUCE RUTA 45 – BARRANCABERMEJA – BUCARAMANGA – PAMPLONA - ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA
COMPONENTE:	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

XUAy c45e GwQw kx4B 3uWb 6eqX 2Eg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2025	Propios	100.000.000.000
2026	Propios	80.000.000.000

PROYECTO: 0075 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS - SANTA CECILIA - PUEBLO RICO – FRESNO - BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS - BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA.

COMPONENTE: 51102D 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2025	Propios	100.000.000.000
2026	Propios	98.000.000.000

PROYECTO: 0118 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA - BOGOTÁ VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN - EL PORVENIR - PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, CUNDINAMARCA, META, VICHADA.

COMPONENTE: 51102D 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2025	Propios	115.000.000.000
2026	Propios	115.000.000.000

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, tienen por objeto contratar las obras e interventoría hasta el mes de julio de 2026, para el mejoramiento, gestión social, predial y ambiental del Proyecto Transversal Quibdó – Medellín; construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y atención de puntos críticos de la Transversal Central del Pacifico (Quibdó-Pereira), así como la operación y mantenimiento integral de los túneles y vía a cielo abierto y atención de sitios críticos en

XUAy c45e GwQw kx4B 3uWb 6eqX 2Eg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

el corredor Calarcá - Túnel de la línea - Cajamarca y Cajamarca - Alto de la Línea – Calarcá.

El Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones MT No.:20241200961771, MT No.:20241210814101, MT No.:20241210854791, 20244300000946, 20244300001076 y 20244300001086 del 21 de junio, 8, 12, 22 de julio y 13 de agosto de 2024, emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de los cupos de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 66524, 67524, 98224, 98724, 134824 y 134924 del 12, 15 de abril, 15 y 29 de mayo de 2024, expedidos por el Jefe de Presupuesto de ese Instituto.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro de peajes por el uso de la infraestructura vial a cargo de ese Instituto, según lo dispuesto por la Ley 105 de 1993, previstos en el Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025*", presentado ante el Honorable Congreso de la Republica el pasado 29 de julio, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Transporte, respecto al Instituto Nacional de Vías, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, corresponde a ese Instituto dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora Martha ***Cecilia García Buitrago***, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 # 13 – 19, Bogotá D.C.
Doctora ***Lina María Rojas Ospina***, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, Avenida Esperanza No. 62 – 49 Complejo Empresarial Gran Estación II, Pisos 9 y 10.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Mayerli Vanegas A. Profesional Grupo de Infraestructura e Innovación	Iván A. Campos C. Coordinador Grupo de Infraestructura e Innovación	Luz H. Rodríguez G. Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

XUAy c45e GwQw kx4B 3uWb 6eqX 2Eg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071